



Radicado No. 20236130003893

Oficio No. SGC-30300-

08/08/2023

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Doctora

YENNY MARITZA DUEÑAS

Directora Técnica Grupo Análisis de Evidencia Traza

Fiscalía General de la Nación

Ciudad

ASUNTO: Legalización de la ACEPTACIÓN DE OFERTA (Contrato) DE SUMINISTRO No. FGN-NC-0133-2023, celebrada entre la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y PROSPECTIVA & CALIDAD S.A.S.

Respetada Doctora Yenny

Teniendo en cuenta, la designación como supervisora de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA (Contrato) DE SUMINISTRO No. FGN-NC-0133-2023**, suscrito en el SECOP II el 03 de agosto de los corrientes, de manera atenta, me permito informarle que se dio cumplimiento a los siguientes requisitos de ejecución establecidos en la cláusula - **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN** del referido contrato:

1. El 04 de agosto del 2023, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 710423, por parte del Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.
2. El 08 de agosto de los corrientes, se efectuó la aprobación de la póliza una vez fue a llegadas por el contratista a través del Contrato Electrónico del asunto en el SECOP II¹, así: i) Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 14-44-101189847 anexo 0, que ampara el Cumplimiento del contrato y la Calidad del Servicio expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas al supervisor, de acuerdo con el *Manual de Contratación*, se recuerda específicamente la relacionada con el literal G del numeral 6.8 que establece:

“(...) FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

Organizar como documentos facilitativos una carpeta física o electrónica que contenga los siguientes documentos:

¹ Allegadas en el SECOP II el 04/08/2023 a las 11:59.

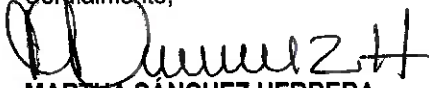


Radicado No. 20236130003893
Oficio No. SGC-30300-
08/08/2023
Página 2 de 2

- Copia del documento complementario del contrato electrónico
- Copia de las garantías del contrato
- Copia del cronograma de actividades
- Copia del acta de inicio
- Copia de las actas de suspensión y reiniciación
- Copia de los documentos de prórroga o modificación del contrato y del que autorice trabajos o actividades adicionales.
- Copia de las cuentas de cobro y facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.
- Copia de los informes de supervisión
- Informe mensual y final de manejo de anticipo
- Copia del acta de entrega y recibo final
- Copia acta de liquidación
- Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato (...)"

En razón de lo anterior, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:

1. Copia de la ACEPTACIÓN DE OFERTA (Contrato) DE SUMINISTRO No. FGN-NC-0133-2023.
2. Registro Presupuestal del Compromiso No. 710423 ,de fecha 04 de agosto de 2023.
3. Copia de la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 14-44-101189847 anexo 0, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.
4. Circular 0005 del 26 de enero de 2021, expedida por la Subdirección Financiera, correspondiente a la Radicación de Facturas.

Cordialmente,

MARTHA SÁNCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Copia: Al contratista: proscal.sas@gmail.com

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Natalia Becerra Torres – Profesional de Gestión I - SGC		08/08/2023
Revisó	Luis Guillermo Niño – Profesional de Gestión I - SGC		08/08/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
AVENIDA ESPERANZA No. 51-40 PISO 10 EDIFICIO CAPITAL TOWERS, BOGOTÁ D C CÓDIGO
POSTAL 111321
CONMUTADOR. (571) 5 702000 EXT. 33220
www.fiscalia.gov.co





**ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN
PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0045- 2023**

Señor
JUAN CARLOS QUINCHE CÓRDOBA
C.C. 79.643.111
Representante Legal
PROSPECTIVA & CALIDAD S.A.S.
NIT. 900.430.492-1
Calle 10 B No. 81 F- 20
proscal.sas@gmail.com
Bogotá D.C.

- 0133

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA (CONTRATO) DE SUMINISTRO No. FGN-NC-_____ - 2023, OFERTA PRESENTADA EL 20/07/2023¹, PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0045- 2023

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **20 de julio de 2023**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0045-2023**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica, en mi calidad de Directora Ejecutiva según Resolución de nombramiento No. 0-0831 del 22 de julio de 2020 y Acta de Posesión No. 001109 de la misma fecha, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenadora del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida con las siguientes características:

OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): SUSCRIPCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE EFICIENCIA INTERLABORATORIALES O DE APTITUD, PARA APLICAR A PERITOS DE LOS GRUPOS DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA, EVIDENCIA TRAZA Y QUÍMICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE.

VALOR ESTIMADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El valor total de la aceptación de oferta (contrato) es hasta por la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$96.680.400)** exento de IVA², incluido todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24023 del 23 de junio de 2023, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el Anexo No. 1 del presente documento.

PARÁGRAFO: El saldo restante del Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes referido y no comprometido será objeto de liberación en el momento de expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso.

FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El cien por ciento (100%) del valor total de la Aceptación de la Oferta (Contrato), una vez se haga entrega de las certificaciones de suscripción a la Fiscalía

¹ En la plataforma del SECOP II el 20/07/2023 a las 7:47:01 PM

² El servicio de suscripción a estas pruebas, por ser asimiladas a publicaciones científicas, está exento de IVA, según artículos 70 y 71 de la Constitución Nacional, Artículo 478 del Estatuto Tributario y los Artículos 20 y 23 de la Ley 98 de 1.993 y el Artículo 55 de la Ley 1607 de 2012.



General de la Nación de las pruebas objeto de la presente contratación, emitidas por los respectivos laboratorios, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud de la aceptación de oferta (contrato) que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta (contrato), por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR**, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.



EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El CONTRATISTA será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el CONTRATISTA SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El plazo de ejecución de la aceptación de oferta (contrato) será hasta el quince (15) de noviembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La aceptación de oferta (contrato) se ejecutará en el Laboratorio de Evidencia Trazas, Departamento de Criminalística del C.T.I., ubicado en la carrera 28 No 18-64, oficina 214, edificio antiguo DAS Paloque-mao, de la Fiscalía General de la Nación, Bogotá, D.C.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del CONTRATISTA, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente Aceptación de Oferta (Contrato), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Entregar al supervisor de la Aceptación de Oferta (contrato) dentro de los treinta (30) días siguientes a la legalización de la aceptación de oferta (contrato), la certificación de la suscripción a las pruebas de eficiencia interlaboratoriales o de aptitud a nombre de la Fiscalía General de la Nación y el cronograma de envío de las mismas, por parte del laboratorio que las prepara.
2. Entregar al supervisor de la Aceptación de Oferta (contrato) la suscripción y certificación de las pruebas de eficiencia interlaboratoriales o de aptitud señaladas en las especificaciones técnicas ante un laboratorio internacional acreditado bajo norma ISO/IEC/17043/2010, garantizando el envío, transporte, conservación, entrega y certificación de estas, sin que se generen costo adicional para la Entidad.
3. Garantizar el envío de las pruebas objeto de la presente contratación por parte del laboratorio internacional junto con el cuestionario a responder por el perito de los Grupos de Documentología y Grafología, Evidencia Trazas y Química, por el término de ejecución del contrato y la vigencia de la garantía de calidad del servicio.
4. Garantizar por el término de ejecución de la aceptación de oferta (contrato) y la vigencia de la garantía de calidad del servicio la entrega de los resultados de las pruebas objeto de la presente contratación, por parte del laboratorio internacional acreditado bajo norma ISO/IEC/17043/2010, una vez el laboratorio de la respectiva disciplina de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación -CTI, haya realizado y enviado la respuesta del análisis de la prueba aplicada.
5. Las demás que señale la ley y normas complementarias.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El CONTRATISTA deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el Anexo No. 02 de la presente aceptación de oferta (contrato).

SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La supervisión la ejercerá por la DIRECTORA TÉCNICA DEL GRUPO DE EVIDENCIA TRAZAS DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN -CTI, quien tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo de la aceptación de oferta (contrato) y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la Ley y el Manual de Contratación adoptado por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. En ese

sentido, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera, y previa justificación que será evaluada por el ordenador del Gasto, remitirá con cinco (5) días de anticipación la solicitud de prórroga. Adicionalmente deberá: a) Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en la presente aceptación de oferta (contrato), las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes; b) Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**; c) Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de la aceptación de oferta (contrato); d) Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta de la aceptación de oferta (contrato), especialmente el informe de ejecución de la aceptación de oferta (contrato); e) Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el ordenador del gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO):

- A. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta (contrato), garantía única que ampare los riesgos en la suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta (contrato), la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	Por el 30% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	Por el 30% del valor total del contrato.	Por el término de ocho (8) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente la presente aceptación de oferta (contrato), en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

CADUCIDAD: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) y se evidencie, a criterio de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARÁGRAFO: Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

MULTAS: Si durante la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá imponerle el pago de sumas sucesivas diarias en calidad de multas conminatorias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total de la aceptación de oferta (contrato), en calidad de multa, por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación de oferta (contrato). Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo.



PARÁGRAFO: De manera previa a la imposición de multas, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** le adeude a **EL CONTRATISTA**.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del 30% del valor total de la aceptación de oferta (contrato), la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta (contrato). Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Lo no establecido en la presente aceptación de oferta, se atenderá a lo señalado en la Invitación Pública a Oferta **FGN-NC-MC-0045-2023**.

MA

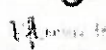
MA



Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

Atentamente,


ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva 

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Natalia Becerra Torres – Profesional de Gestión I SGC		28/07/2023
Revisó	Pilar Álvarez Mora / Prof Esp. II SGC		31/07/2023
Aprobó	Martha Sánchez Herrera -Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		31/07/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

ANEXO No. 1
PROPUESTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA					
		SUSCRIPCION PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE EFICIENCIA INTERLABORATORIALES O DE APTITUD, PARA APLICAR A PERITOS DE LOS GRUPOS DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGIA, EVIDENCIA TRAZA Y QUÍMICA DE LA DIRECCION DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN CTI DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRUEBA 5211-24 QUESTIONED DOCUMENT EXAMINATION-2024 (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	12	\$ 1.372.900	\$ 16.474.800
2	PRUEBA FTS-24-EXP Low Explosive Proficiency Test 2024 (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	5	\$ 3.279.500	\$ 16.397.500
3	PRUEBA FTS-24-GSR Gunshot Residue Proficiency -Subs-SUBSTRATE-2024 (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	5	\$ 3.393.100	\$ 16.965.500
4	PRUEBA FTS-24-QUANT2 QUANTITATIVE CHEMICAL (COCAINE)-2024 (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	6	\$ 2.930.700	\$ 17.584.200
5	PRUEBA 5031-24-MARIHUANA IDENTIFICATION AND THC QUANTITATION-2024 (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	12	\$ 2.438.200	\$ 29.258.400
TOTAL: NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS					\$ 96.680.400
NOTA: EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A ESTAS PRUEBAS, POR SER ASIMILADAS A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS, ESTÁ EXENTA DEL PAGO DEL IVA, ARTÍCULO 478 DE LA ESTATUTO TRIBUTARIO Y ARTÍCULO 23 DE LA LEY 98 DEL 93. VER TAMBIÉN LITERAL F) DEL ARTÍCULO 481 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY 1607 DE 2012					

Razón Social:
Nombre Representante Legal:
Firma Representante Legal:

Prospectiva & Calidad S.A.S.
Juan Carlos Quinche Córdoba
Juan Carlos Quinche C

C



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Prospectiva & Calidad S.A.S.
NIT 900.430.492-1

ANEXO No. 3

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MC-0045- 2023

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Nombre Comercial del Bien o Servicio	Pruebas de eficiencia.			
Generalidades	Pruebas de eficiencia para evaluar la competencia de los peritos.			
Requisitos generales	<p>Pruebas de eficiencia para evaluar la competencia de los peritos:</p> <p>Prueba (5211-24 QUESTIONED DOCUMENT EXAMINATION-2024), son aplicadas a servidores que peritan en el campo de la Documentología y que realizan estudios a documentos.</p> <p>Prueba (FTS-24-EXP Low Explosive Proficiency Test 2024), son aplicadas a servidores que peritan en el Grupo de Análisis de Evidencia Traza que realizan estudios tendientes a la identificación de sustancias explosivas.</p> <p>Prueba (FTS-24-GSRSTUB GunshotResidueProficiency -Stubs-SUBSTRATE-2024), son aplicadas a servidores que peritan en el campo de la evidencia traza que realizan estudios tendientes a determinar la presencia o no de residuos de disparo sobre muestras tomadas en manos y prendas de vestir de personas sospechosas de haber disparado armas de fuego.</p> <p>Prueba (FTS-24-QUANT2 QUANTITATIVE CHEMICAL (COCAINE)-2024), son aplicadas a servidores que peritan en el campo de la química y que realizan análisis cuantitativo de sustancias estupefacientes (COCAINA).</p> <p>Prueba de (5031-24- MARIHUANA IDENTIFICATION AND THC QUANTITATION-2024) son aplicadas a servidores que peritan en el campo de la química y que realizan análisis cuantitativo de sustancias estupefacientes (MARIHUANA).</p>			
Requisitos específicos	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO
	1	5211-24QUESTIONED DOCUMENT EXAMINATION-2024.	Unidad	12



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Prospectiva & Calidad S.A.S.
NIT 900.430.492-1

		2	FTS-24-EXP Low Explosive Proficiency Test 2024.	Unidad	5	
		3	FTS-24-GSR Gunshot Residue Proficiency - Stubs-SUBSTRATE-2024.	Unidad	5	
		4	FTS-24-QUANT2 QUANTITATIVE CHEMICAL (COCAINE)-2024.	Unidad	6	
		5	(5031-24- MARIHUANA IDENTIFICATION AND THC QUANTITATION-2024)	Unidad	12	
Empaque y rotulado	Las pruebas deben ser entregadas en sobres de seguridad debidamente selladas y rotuladas.					
Presentación y Unidad de Medida	Paquete por unidad					

Bogotá D.C. Julio 21 de 2023

Proponente: Prospectiva & Calidad S.A.S.
NIT: 900430492-1

Juan Carlos Quinche C.
Juan Carlos Quinche Córdoba
C.C No. 79'643.111 de Bogotá D.C.

Cll 10 B N° 81 F 20 Tl Ap. 404 (Bogotá - Colombia) Cel: 311 5408641
E-mail: prospectiva@prospectiva.com

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	FISCALIA GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2023-08-31	96.660.400,00	96.660.400,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.008.574-1

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO						COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101189847		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
04 08 2023			03 08 2023			00:00	15 07 2024			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO							
NOMBRE O RAZON SOCIAL PROSPECTIVA & CALIDAD S.A.S.							
IDENTIFICACIÓN NIT: 900.430.492-1							
DIRECCIÓN: CL 10 B NRO. 81 F - 20 TORRE 1 APTO 404				CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			
				TELÉFONO: 3115408641			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO			
ASEGURADO / BENEFICIARIO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.152.783-2	
DIRECCIÓN: AVENIDA CALLE 24 NO. 52 - 01		CIUDAD: BOGOTA, D.C. , DISTRITO CAPITAL	
ADICIONAL:		TELÉFONO 5169865	

OBJETO DEL SEGURO							
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUS108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:							
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN OFERTA FON-MC-0139-2023 CUYO OBJETO ES: SUSCRIPCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE EFICIENCIA INTERLABORATORIALES C DE APTITUD, PARA APLICAR A PRUEBAS DE LOS GRUPOS DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA, EVIDENCIA TRAZA Y QUÍMICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE.							
ACLARANDO QUE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE UNA VIGENCIA DE 9 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU FINALIZACIÓN							

AMPAROS							
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS							
AMPAROS							
				VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				03/08/2023	25/05/2024	\$29,004,120.00	
CALIDAD DEL SERVICIO				03/08/2023	15/07/2024	\$29,004,120.00	

ACLARACIONES				FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL APROBACIÓN DE GARANTÍA			
				SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL			
				FECHA APROBACIÓN: 08/08/2023			
VALOR PRIMA NETA		GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR		VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR DE PAGO
\$ *****112,408.00		\$ *****8,000.00	\$ *****22,877.00	\$ *****143,286.00		REVISÓ *****69,008,240.00	REVISÓ *****69,008,240.00

INTERMEDIARIO				DISTRIBUCIÓN COASEGURO			
NOMBRE		CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA		% PART.	VALOR ASEGURADO
PUBLISEGUROS LTDA		48758	100.00				

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67- TELÉFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

14-44-101189847

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



Prospectiva & Calidad S.A.S.
NIT- 900.430.492-1
P.O. : prosca@sas@gmail.com

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-18 TELÉFONO: 601-2189877, 601-4018330

DLF048758D



Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Numero de póliza:

14-44-101189347

Fecha de expedición:

viernes, 4 de agosto de 2023

Asegurado:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Inicio de vigencia:

jueves, 3 de agosto de 2023

Valor total asegurado:

\$ 58.008.240

Numero de anexo:

0

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

PROSPECTIVA & CALIDAD S.A.S.

Fin vigencia:

lunes, 15 de julio de 2024

Consultar de nuevo